



RIO GALLEGOS, 05 SEP 2017

**VISTO:**

El expediente Nro. 1745/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo se tramita la Obra " Intervención Integral Costanera Río Gallegos Etapa E - Muro Costero" , solicitado por la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, en un todo de acuerdo al Convenio firmado entre la Municipalidad de Río Gallegos y la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, ratificado mediante Decreto N.º 1078/17 (fojas 122/143);

Que, a fojas 149 Contaduría Municipal procedió a efectuar la Afectación preventiva Nro. 63/2017 de los fondos con cargo al Presupuesto Prorrogado 2016 - Ejercicio 2017;

Que, de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia y a los topes de contrataciones fijados por Decreto N.º 3469/14, corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública, registrada bajo el N.º 12/MRG/17;

Que, por Decreto N.º 1730/17, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones (Clausulas Particulares y Generales), se autorizó el llamado a Licitación Pública N.º 12/MRG/2017, se fijó el Presupuesto Oficial y se designaron a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el estudio de las ofertas que se formulen;

Que, realizado el Acta de Apertura el día 21 de Junio del corriente año, a la hora 14:00, se registro la presentación de cuatro (04) firma comercial: **ACRI CONSTRUCCIONES S.A.**, **EDISUD S.A.**, **CHIMEN AIKE S.A** y **PROALSA SRL** según consta a foja 195, 196 y 197 ;

Que a fojas 1493 la Dirección de Contabilidad eleva el presente informe adjuntando el anexo I de antecedentes empresariales de acuerdo a lo establecido en el anexo C del Pliego de Condiciones Particulares obrante en fojas 1494, anexo II estableciendo antecedentes financiera anexo E del Pliego Condiciones Particulares obrante en fojas 1495 y en el anexo II estudio de la situación financiera en el Punto 4.5 A) I) del Pliego de Condiciones Generales obrante en fojas 1496;

Que a fojas 1499, la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano , realiza su informe y a fojas 1501 / 1514 adjunta cuadro análisis de precio realizado;

Que, a fojas 1515/1516, la Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo realiza el informe y el cuadro de trabajos a realizar en fojas obrante 1517/1522;

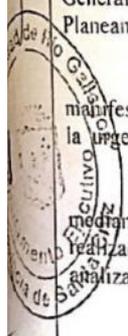
Que a fojas, 1523 la Comisión de Preadjudicación solicita a la Dirección General Legal y Técnica realice dictamen teniendo en cuenta al informe emitido por la Dirección de Planeamiento a fojas 1499 y por la Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo en fojas 1515/1516;

Que, a fojas 1524/1525 obra dictamen de la Dirección General Legal y Técnica manifestando se proceda con el avance en el proceso licitatorio para la realización de la obra, atento a la urgencia que requiere la situación de riesgo de derrumbe en el que se encuentra el borde costero;

Que, a fojas 1526 corre glosada Acta emanada de la Comisión de Preadjudicación, mediante la cual sugieren: 1º)- Aprobar el trámite del llamado a Licitación Pública N.º 12/M.R.G./17, realizado por la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda; 2º)- Que se analizados tanto los informes técnicos emanados tanto por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo

3522

rio gallegos.gov.ar



COPIA  
Natalia Pamela Muñoz  
Directora de Despacho  
MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS

...2...

CDE. EXPTE N° 1745/2017.-

Urbano a fojas 1499/1514 , como el de la Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo adjunto a fojas 1515/1522 y a dictamen N.º 582-DGLT-17 emitido por la Direccion General Legal y Tecnica a fojas 1524/1525 esta Comision considera que se encuentran justificados la diversidad de factores que incluyeron en la diferencia de precios, en las ofertas presentadas en relacion con el presupuesto oficial, siendo las mas relevante que el calculo del mismo se realizo sobre un ante proyecto con el calculo de valores correspondiente al mes de Agosto de 2016 y la apertura de la Licitacion se suscito en Junio del 2017, asimismo esta Comisión considera que en caso de optar por realizar un segundo proceso licitatorio con un presupuesto actualizado implicaria no solo la demora administrativa con costo para la administracion municipal, sino que esto podria acarrear un posible incremento de precios en las nuevas ofertas presentadas . lo que ocasionaria un perjuicio a las arcas estatales y por sobre todo una dilacion en la realizacion de esya Obra de vital importancia para los ciudadanos de nuestra comuna, atento al inminente peligro de derrumbe en que se encuentra el actual muro de nuestra Costanera local 3º)- Preadjudicar en su totalidad por oferta mas conveniente y ajustarse a lo solicitado de acuerdo a los informes emanados por la Direccion de Contabilidad ( fojas 1493/1496), la Direccion de Planeamiento Urbano ( fojas 1499/1514), la Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo( fojas 1515/1522) y de acuerdo a Dictamen N.º 582-DGLT-17 (FOJAS 1524/ 1525 ) emitido por la Direccion General Legal y Tecnica, a la firma comercial // "PROALSA SRL" la presente adjudicacion asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ( \$ 81.242.058,75 );

Que, a fojas 1529 Contaduría Municipal, toma intervención, realizando las observaciones pertinentes al presente tramite licitatorio;

Que, a fojas 1535 obra Dictamen N° 747-DGAL/17, sin observaciones legales que formular al presente;

Que, se dió cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2100/88, Art. 26 y 27;

Que, el presente trámite se encuadra en las prescripciones del Reglamento de Contabilidad Municipal, Ordenanza 607 – Art. 31º);

Que, en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal de práctica, conforme a las facultades conferidas mediante Decreto N° 3469/14 – Art. 3º) - Punto Iro);

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**EN EJERCICIO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º): APRUEBASE** el trámite administrativo del Llamado a Licitación Pública N° 12/M.R.G./17, tendiente a la Obra " Intervención Integral Costanera Río Gallegos Etapa E – Muro Costero", solicitado por la Direccion de Obras Públicas dependiente de la Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo, en un todo de acuerdo al Convenio firmado entre la Municipalidad de Río Gallegos y la Subsecretaria de Obras Públicas de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, ratificado mediante Decreto N.º 1078/17 (fojas 122/143);

**ARTICULO 2º): ADJUDICAR** la presente Licitación Pública, a favor de la firma comercial // "PROALSA SRL", en la suma de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

3522

ESCOPIA  
Natalia Pamela Muñoz  
Directora de Despacho  
MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS



...3...

CDE. EXPTE N° 1745/2017.-

(\$ 81.242.058,75); de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 3°): EL GASTO** que origina lo dispuesto en el Artículo 2°), será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Prorrogado 2016 – Ejercicio 2017:

**PROALSA SRL:**

**4.05.77 - EXTENSIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA**

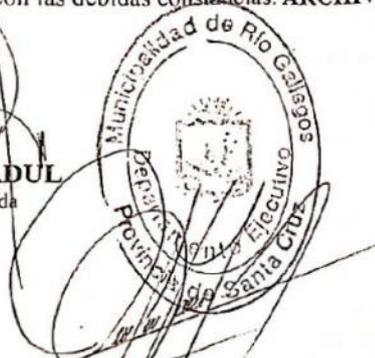
**ARTÍCULO 4°): LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**, a través de la Dirección de Obras Públicas tendrá a su cargo la confección del respectivo Contrato.-

**ARTICULO 5°): ABONESE** por Tesorería Municipal a la firma adjudicataria el importe consignado en el Artículo 2°) del presente. previas certificaciones que emanen de la Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo.-

**ARTICULO 6°): REFRENDARAN** el presente instrumento legal, el señor Secretario de Hacienda y el Secretario de Obras Públicas y Urbanismo.-

**ARTICULO 7°): REGÍSTRESE.** Notifíquese. Tomen conocimiento las dependencias municipales que correspondan y cumplido con las debidas constancias. **ARCHIVASE.**-

  
**MARCELO G. FADUL**  
Secretario de Hacienda

  
**ARQ. CAMPAGNUCCI RUBEN**  
Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo

  
**Dn. EVARISTO RUIZ**  
Presidente del HCD  
E/E Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3522

  
Cecilia Perinola Muñoz  
Directora de Despacho  
MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS